

reconocim^{to} y dularacion de soldados para la quinta de las
reinas, y no pudiendo hacerlo tampoco los mayores contribuyentes,
ya por que para ello se necesitan otras diligencias preparatorias
y ya por que no podrian llegar a tiempo de la reunion, aten-
dida a la hora en que se estende esta acta y la en que debe
tener lugar la Junta repetida, remenda por unanimidad au-
torizar como anteriores al Sr. D. Antonio Talon y Moxin, Juez
de 1.^o inst.^o del partido de Yelva, mediante a la confiansa ilimitada
que inspira a este pueblo y a las qualidades que le adornan, y cual-
tuen, para que represente a este Municipio en la junta general de
persona varil que queda mencionada, y que de esta acta se de co-
municante al interesado p.^o que se viva aceptar dicho cargo, y
se remita copia de la misma al Sr. Alcalde de Yelva p.^o que
se digna dar conocim^{to} de ella a la repetida junta. = Su lo
ordenar y firmen los que saben de otros. Des. de que yo el Cno.
certifico

Comenda el acta inserta con su origen al obrante en el libro comunita de
las de este Ayuntamiento a que me remite. He cumplim^{to} de lo
mandado libro la presente que firmo con el vto bueno del Sr.
Alcalde en Yelva. fha. ut acta, =

yo yo
Dn.º Maxim
y Maxim

Jose Ponce

